

**DECRETO N° 666/25**

16 de diciembre de 2025

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro.633/25 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 09 de diciembre de 2025;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 26/25 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 243.651/25 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO
1	ASFALTO EN FRIO (POLIMEZCLA)	79,2	TN.	\$ 24.552.000,00
2	EMULISIÓN ASFÁLTICA PQ1 EN TACHOS DE 200LTS.	54	U.	\$ 22.140.000,00
3	ARENA FINA	22	MTS 3	\$ 550.000,00
				<b>TOTAL \$ 47.242.000,00</b>

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 17 del Expediente N° 243.651/25:

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentaron las firmas: A) LA SAMPEDRINA S.A., CUIT 30-71082746-6, quien cotizó en el ítem 2, por la suma total de pesos dieciocho millones noventa mil con 00/100 (\$18.090.000,00); B) FIDEICOMISO JACOBO HNOS, CUIT 30-70985636-3, quien cotiza en los ítem 2 y 3 por la suma total de pesos diecisiete millones seiscientos sesenta y ocho mil con 00/100

(\$17.668.000,00); C) CORRALON LO SILOS S.A.S. CUIT 30-71681436-6, quien cotiza en los ítems 3 por la suma total de pesos trescientos dieciséis mil ochocientos con 00/100 (\$316.800,00) D) PRODUCTORA QUIMICA S.R.L., CUIT 30-52212004-5, quien cotizó en los ítems 1 y 2 por la suma total de pesos cuarenta y seis millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 56/100 (\$46.376.454,56); E) ZALAZAR LEANDRO ADRIAN, CUIT 20-29294602-4, quien cotizo en los ítems 1 y 2 por la suma total de pesos cuarenta y cinco millones setecientos veintisiete mil doscientos con 00/100 (45.727.200,00)

Que, la Oficina de Suministro informa a fs. 85 del Expediente Nro. 243.651/25 sobre la imposibilidad de evaluar las cotizaciones para el ítem 2 por inconsistencias en el pedido de compra y las diferencias técnicas de los productos ofertados;

Por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 26/25, que había sido convocado por medio del Expediente Nro. 243.651/25;

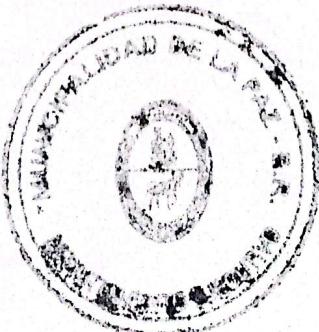
POR ELLO, EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS,  
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

**D E C R E T A**

**Art. 1º DECLARAR FRACASADO** el CONCURSO DE PRECIOS N° 26/25, que había sido convocado por Decreto Nro. 633/25, con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales, según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 243.651/25 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art. 2º** Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

SR. MATIAS AVELLANO CAMINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E. R.



Dr. Walter Regaldo Martín  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E. Rios